

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
Radicado 760013110007-2020-0020100
Auto # 771

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

1. **INCORPORAR** el escrito de aceptación de cargo, remitido por la curadora ad litem designada al demandado Eddier Mauricio Mendoza Ortiz, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. **REMITIR** el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico marvaliamsas@gmail.com, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de veinte (20) días para contestar.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ